

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	2021-00065-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Benjamín Londoño Londoño y Alba Gladys
Asunto	Incorpora y requiere a la parte demandante

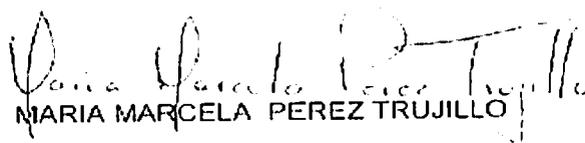
Se incorpora memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en correo electrónico del 8 de febrero de 2022, por medio del cual aporta la prueba de la gestión realizada en la empresa postal sobre la notificación de la parte demandada del mandamiento de pago.

Ahora bien, observado los documentos aportados con el memorial, se encuentra comunicado contentivo de la notificación cotejada por la empresa postal, junto con la constancia de entrega efectiva de la correspondencia a los demandados.

Sin embargo, no se evidencia si a los demandados les fue entregado junto con la correspondencia, la copia de la demanda, anexos y auto que libró mandamiento de pago, documentos que debieron remitírseles para poder tenerlos por notificados.

Por lo anterior, previo a tener integrada la Litis, se requiere a la parte demandada para que allegue los documentos antes enunciados debidamente cotejados por la empresa postal, para poder tener garantía de que fueron entregados a la parte demandada. De lo contrario, gestionará nuevamente la notificación en debida forma, allegando los insertos necesarios.

Notifíquese


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ